

INEC	ORMACIÓN	l CEI	MEDAI									
			le documento:									
		or upo c			ORDEN	I DE						
CONTRATO CONVENIO X ACEPTACIÓN								Espacio para	registro			
Núm	iero:	CO1	.PCCNTR.164 1029	⁴ d	е	2020	0					
Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y SOF LA EJECUCIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PA EDUCACIÓN DE QUE TRATAN LOS NUMERALES 2 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 662 DE 2020 EX POR EL GOBIERNO NACIONAL, QUE SERÁ USADO MITIGAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA						O PAI ALES 2 20 EXF USADO DE LA	RA LA 2, 3 Y 4 PEDIDO D PARA					
Con	tratista:	Ins	tituto Colombi	ano d	le Crédito	Educa	ativo y Es	tudio	s Técni	cos en el Exterior -IC	ETEX	
INFO	DRMACIÓN	N DE	LA EJECUCIO	NC								
Regi	istro Presi	upues	stal (artículo	42 ley	<i>(</i> 80):		N/A	١	de	N/A	de	N/A
Fech	na aproba	ción d	de Pólizas Ga	rantí	as:		N/A		de	N/A	de	N/A
	n <mark>a de inici</mark> e ser la mis		e la fecha del	acta	de inicio		19		de	junio	de	2020
Dura	ación total	:					19 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022.					
Fech	na de term	inaci	ón:				31		de	Diciembre	de	2022
												j
Prór	rogas	Λ d:	cional No.						Tie	mana (dían anlandar	:-\	
		Aui	Cionai No.						116	mpo (días calendar	10)	
1												
2												
Fech	na de term	inaci	ón de acuerd	o cor	ı la prórı	roga:	día		de	mes	de	año
Valor total: El presente convenio no compromete recursos presupuestales, por lo que no tiene valor.					۵							
		Ad	licional No.				Valor (\$)					
1								\$0				
Valor total: \$0 \$ 0												
Sus	pensiones					1						
		Adi	cional No.						Tie	mpo (días calendar	io)	
1												



2								
Fech	na de terminación de acuerdo con la pensión:		día	de	mes	de	año	
Mod	lificaciones							
	Cláusula Nº		Br	eve de	scripción de la mod	ificació	n	
	1	Aumentar los recursos apropiados para satisfacer las necesidad Fondo Solidario en la suma de VEINTE MIL MILLONES DE FM/CTE (\$ 20.000.000.000) en el componente de la "Línea de educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privado.						
1	2	Conve los su	enio número C	O1.PC	a en la cláusula cuar CNTR.1641029, para del MEN según su	aclarar	la participación de	
	3	partici			de cada uno de los isores delegados po			
	1	Fondo M/CTI de cro privado Trasla M/CTI educa los jó para e educa jóvene	o Solidario en E (\$50.000.00 édito educativ dos" adar la suma E (\$1.800.000 titvo No. 2 "Líi venes en con el trabajo y el titvo No. 3 "A	la suma (0.000) (o para (1.000) d (nea de o (dición (1.00)) (desarro (uxilio e)	ropiados para satisfa de CINCUENTA M para la línea de créd el pago de pension IIL OCHOCIENTOS e los recursos asign crédito educativo para de vulnerabilidad en ollo humano" y destir conómico para el pa vulnerabilidad, en in	IL MILL lito eductives de j MILLO ados a a el pag programarios a ago de l	ONES DE PESOS cativo No. 1 "Línea ardines y colegios "NES DE PESOS la línea de crédito o de matrículas de mas de educación la línea de auxilio la matrícula de los	
2			Aumentar los recursos apropiados del Convenio número CO1.PCCNTR.1641029 en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$98.800.000.000) de los cuales NOVENTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$97.000.000.000)son provenientes de recursos del FOME y MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000) obtenidos de acuerdo con el traslado de recursos recibido de la línea de crédito educativo No. 2.					
	11	invers deser	ación podrá re sión de cualqu ción y fomer	cibir apo uier ordo ntar la vos des	rrafo a la clausula: e ortes de recursos púl en, los cuales serán permanencia en el critos de los numera del 2020.	blicos do utilizad sector	e funcionamiento o los para mitigar la educativo de los	



3	1	Aumentar los recursos apropiados para satisfacer las necesidades del Fondo Solidario en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.331.122.437), correspondientes a los excedentes provenientes de los rendimientos financieros y cartera recuperada del otrosí N°3 del Convenio N° 624 de 2009 / 0056 de 2009 suscrito entre COLCIENCIAS, COLFUTURO e ICETEX tendientes a aplicar lo definido en el artículo 186 de la Ley 1955 del 2019 del Plan Nacional del Desarrollo por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$57.465.164.580), a su vez los saldos y excedentes de liquidez de los Fondos COLCIENCIAS BID II y COLCIENCIAS BID III que actualmente se encuentra en estado vigente inactivo, según la resolución 0568 del 21 de junio del 2021 "Por la cual se ordena incorporar recursos al Fondo Solidario para la Educación en cumplimiento de los Decretos Legislativos 467 y 662 de 2020" por la suma de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$21.865.957,857), con el fin de apalancar el programa educativo del Fondo Solidario para la Educación "Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública".
4	1	Adicionar a los recursos apropiados para satisfacer las necesidades del Fondo Solidario, en la línea de "Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública" correspondientes a la distribución realizada por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 2042 del 30 de agosto de 2021 por valor de TRESCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.000) con el fin de apalancar parcialmente la estrategia de matrícula cero para el segundo semestre del 2021.
5	1	Adicionar a los recursos apropiados para satisfacer las necesidades del Fondo Solidario, en la línea de "Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública" la suma de VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$22.045.799.038) del traslado de recursos del Proyecto C-2202-0700-47- 0-2202008-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL correspondientes a la distribución realizada por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 021563 del 12 de noviembre de 2021 con el fin de apalancar parcialmente la estrategia de matrícula cero para el segundo semestre del 2021.



Extractos bancarios

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 03

•			Formato cont anticipo*	rol de seguimiento		Conciliación bancaria				
aı	El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo									
Cuer	nta Corriente		Ahorros		Número Cuenta:		Banco	:		
	El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI Nox *Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación									
BAL	ANCE FINANC	IER	0							
					Nacion	al para la vigencia fiscal del	2021".			
		VEINTI product Ministe presup	b) VEINTITRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$23.065.221.053) producto de la Resolución No. 023043 de noviembre 30 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional "por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación							
6		1			ĆUATF VEINTI	a) TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$32.569.495.225) como resultado de la disminución del convenio 0001 de 2019,				
					Fondo matrícu de edu SEISCI DIECIS	ar a los recursos apropiad Solidario, en la línea 3 de da de los jóvenes en condi- cación superior pública" en ENTOS TREINTA Y C EIS MIL DOSCIENTOS 44.716.278), correspondient	"Auxili ición de la sum UATRO SETEN	o económico para el pago e vulnerabilidad, en institu a de CINCUENTA Y CINC D MILLONES, SETECIE NTA Y OCHO PESOS I	o de la ciones O MIL NTOS	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Certificación bancaria sobre rendimientos financieros

Anticipo inicial % (1)	0,00%		Valor anticipo	alor anticipo inicial (5)					\$	-
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA		Valor anticipo	alor anticipo adiciones (6)					\$	-
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)			Valor total ant	icipo (7)					\$	-
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%		Saldo pendien	te por amo	rtizar (8)				\$	-
Balance Gene	eral					Pagos realizad	os al contratista/er	ntidad		
Concepto	Valor		Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)	
Valor inicial (9)	\$	-				\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Valor Adiciones (10)	\$	-				\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Valor Reducciones (11)	\$	-				\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Valor Total (12)	\$	-				\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Valor pagado (13)	\$	-				\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$	-				\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Valor total ejecutado (15)	\$	-				\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Valor por ejecutar (16)	\$	-				\$ -	\$ -	\$ -	0%	
						\$ -	\$ -	\$ -	0%	
				OTALES		\$ -	\$ -	\$ -	0%	

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- 1. Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- 2. Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- 4. Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- 5. Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- 6. Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- 7. Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- 8. Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- 9. Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- 23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%



Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS						
El contrato/convenio/orden de	e aceptación generó rendimie	entos: SI No_x				
Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)			

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES					
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y	SI X	NO			
Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	Marque o	on una X			

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO					
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	61%				
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente					
*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.					
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):					

Nº.	Obligaciones Generales del ICETEX	Estado de avance de la obligación
	Cumplió con las obligaciones generales	Si: X No:
		% de Avance: 61%
	Asumir la responsabilidad de las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en	Descripción del avance: El ICETEX a través de los recursos tecnológicos, humanos y procesos organizacionales ha asumido la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio.
-	este convenio.	Entrega producto Si X No
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD
		FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 61%
2	Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del convenio.	



		Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" - Sesión realizada el día 21 de julio de 2021 Sesión realizada el día 1 de septiembre de 2021 Sesión realizada el día 26 de octubre de 2021 Sesión realizada el día 13 de diciembre de 2021 Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"
		 Sesión realizada el día 13 de agost de 2021 Sesión realizada el día 17 de septiembre de 2021 Sesión realizada el día 5 de octubre de 2021 Sesión realizada el día 15 de octubre de 2021 Sesión realizada el día 5 de noviembre de 2021 Sesión realizada el día 16 de noviembre de 2021 Sesión realizada el día 1 de diciembre de 2021 Sesión realizada el día 31 de diciembre de 2021 Sesión realizada el día 31 de diciembre de 2021 Es importante precisar que periódicamente se realizan reuniones con los equipos de trabajo del MEN y del ICETEX para revisar los temas técnicos y operativos de la operación de la lígica 3 y la lígica 4
		de la línea 3 y la línea 4. Entrega producto Si X No Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace:
		https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 61%
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente convenio.	Descripción del avance: El ICETEX el 17 de junio de 2019 suscribió el contrato de prestación de servicios con el contratista MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A N°2019-0332. Teniendo en cuenta lo anterior, el ICETEX ha cumplido con la gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo en los términos y condiciones establecidas en la Ley General de Archivo (Ley 594 del 2000).
		Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A
	Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al	% de Avance: 61%
4	finalizar el convenio, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones,	Descripción del avance: los documentos los cuales han surgido de la operación del convenio el ICETEX los ha suministrado como soporte de la ejecución de cada línea.



	debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.	Así mismo, es preciso mencionar que a la fecha el convenio del fondo solidario se encuentra activo por lo cual no se ha requerido los documentos y archivos (físicos y electrónicos) para la liquidación de este.
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace:
		https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%20200%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 0%
5	Entregar, en caso que se requiera, a la Subdirección de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO a la finalización del plazo de ejecución, o cuando esta, o el supervisor o interventor del convenio lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en	Descripción del avance: a la fecha el convenio se encuentra vigente y activo por lo cual por parte de la Subdirección de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO no se ha requerido dicha documentación.
	custodia.	Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A
	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el	% de Avance: 61%
6	ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO, que requiera para la ejecución del convenio y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de	Descripción del avance: El ICETEX no ha requerido a la fecha ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO.
	la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del convenio.	Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
		% de Avance: 61%
7	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio y de asuntos relacionados con el mismo.	
		Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 61%
8	Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley.	Descripción del avance: el ICETEX a través de sus sistemas de información y los correos electrónicos de los ejecutivos de cuenta dan respuesta a los derechos de petición, PQR's y entes de control.
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
		% de Avance: 61%
9	Dar cumplimiento a las normas y planes ambientales de EL MINISTERIO, en especial lo concerniente a manejo de basuras y ahorro de agua, energía y papel.	Descripción del avance: el cumplimiento de las normas y planes ambientales de EL MINISTERIO se cumplió por parte del ICETEX en especial lo concerniente a manejo de basuras y ahorro de agua, energía y papel.
	ραροι.	Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A



	Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.	% de Avance: 61%
10		Descripción del avance: el ICETEX ha utilizado la imagen del El Ministerio de acuerdo con los lineamientos del Fondo Solidario para la correcta divulgación.
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
	Cumplir con las condiciones de experiencia y todos	% de Avance: 61%
11	aquellos que sean necesarios, de acuerdo con el objeto a contratar, incluido el requerimiento referente a SST descrito en la guía Requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las adquisiciones	Descripción del avance: el ICETEX cumple con las condiciones de experiencia y todas aquellas condiciones incluidas en lo referente al sistema SST.
	de productos y servicios, para los objetos en los que aplique.	Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
		% de Avance: 61%
12	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del convenio y	Descripción del avance: el ICETEX cuenta con un sistema en el cual se realizan los procesos operativos y técnicos correspondientes a los desembolsos efectuados a las Instituciones de Educación Superior Públicas y a las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
	entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución	Entrega producto Si X No
	contractual parcial o final.	Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 61%
13	Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.	Descripción del avance: En la plataforma de Secop II se evidencia que el ICETEX mantiene actualizada la información de acuerdo con los lineamientos de dicha plataforma, lo anterior se evidencia en que los procesos de modificaciones se han realizado con normalidad sin ninguna novedad.
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co
	Asumir con la suscripción del convenio la obligación	% de Avance: 61%
14	de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones	Descripción del avance: el ICETEX realizó el pago a SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente.
		Entrega producto Si Nox
	que disponga la ley.	Ubicación: N/A
		% de Avance: 61%
15	Cumplir con sus obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.	Descripción del avance: el ICETEX cumplió con la obligación de realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, ICBF), de acuerdo con la normatividad vigente.
		Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A



		% de Avance: 61%
16	No subcontratar la ejecución del objeto contractual.	del convenio.
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
		% de Avance: 61%
17	No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	Descripción del avance: a la fecha del presente informe el ICETEX cumplió con lo establecido en la resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
		Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 61%
18	Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales.	el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro
		Entrega producto Si Nox
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 61%
19	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente convenio y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	Descripción del avance: Las firmas de manera digital se han realizado por parte del supervisor del convenio (vicepresidente de Fondos en Administración) dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente convenio.
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones Específicas del ICETEX	Estado de avance de la obligación
1	Desarrollar las actividades que se requieran para la operación del Fondo Solidario para la Educación que serán usados para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional, conforme lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 66 del 2020 y actuar en calidad de administrador.	programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" y la línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública": • Para la línea 4 durante el segundo semestre de



		2021 se realizaron los giros a las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano por MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.506.035.683)
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
	Elaborar y ajustar los Reglamentos Operativos del Fondo Solidario de Educación, en lo referido a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional para aprobación de Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	% de Avance: 61% Descripción del avance: ICETEX elaboró en compañía del equipo de trabajo de El Ministerio de Educación Nacional los Reglamentos Operativos del Fondo Solidario con el fin de contar con los lineamientos para la ejecución de las dos líneas. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se relacionan las actividades realizadas frente a esta obligación:
2		Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" El 25 de agosto de 2020 se aprobó y firmo el reglamento operativo.
		Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública" El 4 de agosto de 2020 se aprobó y firmo el reglamento operativo.
		Entrega producto Si_x Nox
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente
		enlace:
		https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance:61%
		Descripción del avance: Si bien el convenio no tiene erogación presupuestal, para efectos de la ejecución de los recursos que confluyen para la formación del fondo, se constituyeron los siguientes códigos contables para el manejo de los recursos del fondo al interior del ICETEX:
3	Disponer de una estructura contable para el	
	manejo de los recursos del Fondo	• 122080 para la línea 4.
		Entrega producto Si No_x Ubicación: la información se encuentra en el siguiente
		enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
4	Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación de los auxilios y	% de Avance: 61%
	créditos económicos en lo referido a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto	December and available to Enter the confunction of a equipor



	Legislativo 662 del 2020.	verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de los créditos y las certificaciones de matrícula 2021-2 en las sesiones de los Comités de Seguimiento y Criterios de Asignación de las líneas 3 y 4 del Fondo.
		Entrega producto Si No_x_
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace:
		https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%20200%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 100%
5	Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación de los auxilios y créditos económicos.	Descripción del avance: ICETEX en conjunto con el equipo de trabajo de El Ministerio de Educación Nacional han verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación de recursos de gratuidad conforme a Certificaciones de Matrícula en el caso de la línea 4 y créditos económicos condonables en el caso de la línea 3 del Fondo.
	distribution destroitines.	Entrega producto Si Nox
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 61%
	Cumplir a cabalidad con las condiciones de administración establecidas en el reglamento operativo y abstenerse de realizar las acciones de que trata el artículo 2175 del Código Civil	Descripción del avance: El ICETEX, en su condición de mandatario, conforme a lo establecido en el Libro Cuarto, Título XIII - Capítulo I del Código de Comercio, es un administrador del Fondo conforme a las instrucciones dadas por el Constituyente, quien decide acerca de la apertura de convocatorias, la destinación de los recursos y demás requisitos, términos y condiciones de funcionamiento de este.
6		Teniendo en cuenta lo anterior, El ICETEX como administrador de los recursos ha dado cumplimiento a sus obligaciones bajo el convenio No- CO1.PCCNTR.1641029 de 2020 y los reglamentos operativos suscritos de acuerdo con el artículo 2175 del Código Civil.
		Entrega producto Si_x No
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 61 %
7	Realizar los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la ley.	Descripción del avance: El ICETEX cumple con las normas tributarias como lo ordena la ley.
•••		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
ļ		I ODICACIOII. IN/A



	convegue relegionados con la aiscueida del	
•••	convoque, relacionados con la ejecución del convenio	Descripción del avance: ICETEX ha participado en todas las reuniones y comités programados por el Constituyente relacionados con la ejecución del convenio. Así mismo,
		asiste a las mesas de trabajo las cuales se realizan de
		manera periódica para revisar la ejecución del convenio y así presentar la información correcta al comité de seguimiento y
		criterios de asignación de los beneficios.
		Entrega producto Si No_x
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 61%
		Descripción del avance: ICETEX ha ejecutado los lineamientos definidos por el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios así:
		Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de
		matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo
		humano"
		Sesión realizada el día 21 de julio de 2021.
		Sesión realizada el día 1 de septiembre de 2021.
		Sesión realizada el día 26 de octubre de 2021.
		Sesión realizada el día 13 de diciembre de 2021.
9	Ejecutar los lineamientos definidos por el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	
	Asignación de los Beneficios.	Sesión realizada el día 13 de agosto de 2021
		Sesión realizada el día 17 de septiembre de 2021
		Sesión realizada el día 5 de octubre de 2021
		Sesión realizada el día 15 de octubre de 2021
		Sesión realizada el día 5 de noviembre de 2021
		Sesión realizada el día 16 de noviembre de 2021
		Sesión realizada el día 1 de diciembre de 2021
		Sesión realizada el día 31 de diciembre de 2021
		Entrega producto Si_x_No
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente
		enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD
		FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
	Adoptar conjuntamente con el Ministerio de	0/ do Avenes 640/
	Educación Nacional el Reglamento Operativo de	Descripción del avance: Durante el periodo del presente
10	los programas educativos descritos de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020 y velar por su	
	adecuada aplicación.	Entrega producto Si_x No
		1



, T		
		Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosD FES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20 Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance:61%
11	Administrar el Fondo Solidario para la Educación en lo referido a los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, a partir del direccionamiento del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los	Descripción del avance: El ICETEX administra el Fondo solidario para la educación actuando a partir del direccionamiento del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios. Conforme a lo anterior, el ICETEX constituyó los siguientes códigos contables para el manejo de los recursos del fondo:
	Beneficios.	 122079 para la línea 3
		 122080 para la línea 4
		Entrega producto Six_ No Ubicación: N/A
		% de Avance:61%
	Brindar asesoría, asistencia y seguimiento a la ejecución del presente convenio.	Descripción del avance: A la fecha del presente informe se ha realizado asesoría, asistencia y seguimiento a la ejecución del presente convenio mediante información que se socializa con las IES públicas, las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, los requerimientos que llegan de la ciudadanía y los requerimientos de los beneficiarios.
		Entrega producto Si Nox_
		Ubicación: N/A
13	Presentar trimestralmente al Ministerio de Educación Nacional, el informe de gestión que detalle el avance en la ejecución de cada una de las obligaciones definidas en el presente convenio.	de 2021, cumpliendo de esta manera con la obligación y encontrándose al día. Es preciso mencionar que a la fecha
		Entrega producto Si_X No
		Ubicación: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx
		tes/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%20202
14 	Crear subcuentas para los programas educativos descritos de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020.	tes/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%20202 0%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx % de Avance: 61% Descripción del avance: El convenio CO1.PCCNTR.1641029 de 2020 no tiene erogación presupuestal, sin embargo para efectos de la ejecución de los recursos que confluyen para la formación de cada línea,



15	Llevar el control independiente de los recursos financieros y entregar al Ministerio de Educación Nacional informes de ejecución financiera (estados de cuenta) de la ejecución de los recursos destinados para los programas	Entrega producto Si_xNo Ubicación: Nhttps://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx % de Avance:61% Descripción del avance: El convenio CO1.PCCNTR.1641029 de 2020 no tiene erogación presupuestal, sin embargo para efectos de la ejecución de los recursos que confluyen para la formación de cada línea, se constituyeron los siguientes códigos contables para el manejo de los recursos del fondo al interior del ICETEX de manera independiente: • 122079 para la línea 3
	educativos señalados en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020.	122080 para la línea 4. Lo anterior se realiza con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo 662 del 2020. Entrega producto Si_xNo Ubicación: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx
16	Remitir al Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios, los casos de condonación de los beneficiarios que realicen la solicitud, previo concepto y validación de los requisitos de condonación	% de Avance: 100% Descripción del avance: para el caso de la línea 3 la cual es condonable, "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" se presentaron ante el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios, ochocientos sesenta y dos (862) solicitudes de condonación en lase sesiones del 21 de julio, 1 de septiembre, 26 de octubre y 12 de diciembre de 2021.
		Entrega producto Si_x No Ubicación: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/si tes/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%20202 0%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx
	Realizar los trámites pertinentes para dar paso a cobro de los créditos condonables en lo referido	% de Avance: 0%
17 	a los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020 que, por decisión de los beneficiarios o incumplimiento del reglamento y pérdida del beneficio, así lo requieran.	Descripción del avance: A la fecha del presente informe no se ha presentado solicitudes de paso al cobro de los créditos condonables
		Entrega producto Si NoX Ubicación: N/A
		% de Avance:61%
18	Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios	Descripción del avance: ICETEX ha ejecutado los lineamientos definidos por el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios así:
	Cintolico do / loigillación do los Bollollolos	Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo



		humano"
		 Nesión realizada el día 21 de julio de 2021. Sesión realizada el día 1 de septiembre de 2021. Sesión realizada el día 26 de octubre de 2021. Sesión realizada el día 13 de diciembre de 2021. Sesión realizada el día 13 de diciembre de 2021. Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública" Sesión realizada el día 13 de agosto de 2021 Sesión realizada el día 17 de septiembre de 2021 Sesión realizada el día 5 de octubre de 2021 Sesión realizada el día 15 de octubre de 2021 Sesión realizada el día 5 de noviembre de 2021 Sesión realizada el día 16 de noviembre de 2021 Sesión realizada el día 1 de diciembre de 2021 Sesión realizada el día 1 de diciembre de 2021 Sesión realizada el día 1 de diciembre de 2021 Sesión realizada el día 31 de diciembre de 2021
		Entrega producto Si_XNo Ubicación: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/si tes/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%20202 0%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx
19	Brindar a los candidatos y beneficiarios de los programas educativos descritos de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, la asesoría pertinente en aspectos básicos referentes al trámite y manejo del crédito, firma de garantías, así como de las condiciones para mantener el crédito	% de Avance: 61% Descripción del avance: A la fecha del presente informe se ha realizado el seguimiento oportuno a los beneficiarios que han requerido asesoría por parte de ICETEX para llevar a cabo los trámites de legalización de los 214 créditos condonables aprobados, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano
	educativo.	Entrega producto Si No_X Ubicación: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/Conve niosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fond o%20Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance: 61%
20 	Garantizar la calidad de la información suministrada al Ministerio de Educación Nacional	Descripción del avance: El ICETEX ha garantizado la calidad de la información entregada a solicitud del Constituyente respecto a la ejecución del convenio.
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
21	Contar con el personal calificado para el manejo	% de Avance: 61%



•••	de los créditos condonables, bases de datos y demás información correspondiente al Fondo en lo referido a los programas educativos descritos en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020, así Como garantizar que el personal que tenga contacto con los beneficiarios brinde una información veraz, clara y oportuna de los procesos y manejo del crédito condonable y giros.	y los auxilios a los planes de matrícula línea 4 para el
22	Adelantar el registro de condonaciones en lo referido a los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020 a partir de las autorizaciones realizadas por el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	% de Avance: 61% Descripción del avance: para el caso de la línea 3 la cual es condonable, "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" se presentaron ante el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios, ochocientos sesenta y dos (862) solicitudes de condonación en las sesiones del 21 de julio, 1 de septiembre, 26 de octubre y 12 de diciembre de 2021. Entrega producto Si_xNo Ubicación: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/ConveniosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fondo%20Solidario/Forms/AllItems.aspx
23	Gestionar la recuperación de la cartera y la cobranza en lo referido a los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020 conforme a las políticas internas del ICETEX en la materia, durante el periodo de ejecución del convenio	% de Avance: 0% Descripción del avance: A la fecha del presente informe el ICETEX no ha requerido realizar ninguna gestión de recuperación de la cartera y cobranza en lo referido a la línea 3 que trata el artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020 conforme a las políticas internas del ICETEX. Entrega producto Si Nox_ Ubicación: N/A
24	Custodiar con los protocolos de seguridad, las garantías (pagarés y cartas de instrucciones) que fueron otorgados como respaldos del crédito condonable en lo referido a los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 del 2020.	% de Avance: 61% Descripción del avance: El 17 de junio de 2019 el ICETEX suscribió el contrato de prestación de servicios con el contratista MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A
25	Utilizar en todo caso los recursos	% de Avance:61%



	desembolsados por el MEN para los fines señalados en el presente convenio	Descripción del avance: El ICETEX como administrador del Fondo, ha utilizado los recursos para los fines a los cuales fue creado el mismo, lo anterior se evidencia en los informes trimestrales que ha suministrado durante la ejecución de los fondos.
		Entrega producto Six_ No
		Ubicación: https://mineducaciongovco.sharepoint.com/sites/Conve niosDFES/CO1PCCNTR1641029%20DE%202020%20Fond o%20Solidario/Forms/AllItems.aspx
		% de Avance:100%
26 	Cumplir con los protocolos de bioseguridad nacionales y locales de acuerdo con las orientaciones y decretos expedidos por el gobierno nacional	protocolos de bioseguridad de acuerdo con los decretos
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
		% de Avance:0%
27 	Presentar un informe final financiero y de gestión a la liquidación del convenio.	Descripción del avance: ICETEX presentará un informe final financiero y de gestión a la liquidación del convenio
		Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A
	Los rendimientos financieros generados por los	% de Avance: 100%
28	dineros desembolsados con ocasión de la administración de los recursos del Fondo, serán reintegrados a los programas educativos	
	establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	Entrega producto Si Nox Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
	Realizar las gestiones pertinentes para que se apropien y giren los recursos que se establezcan para el funcionamiento del fondo con el objetivo de implementar los programas educativos comprendidos en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativos 662 del 14 de mayo de 2020, y de las fuentes allí establecidas.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha realizado las gestiones pertinentes para la apropiación y giro de recursos:
1		A la fecha del presente informe se ha garantizado los recursos por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000). se precisa que a la línea 4 fueron trasladados. MILLONES
		Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"
		A la fecha del presente informe se ha garantizado los recursos por valor de SEICIENTOS SEIS MIL



		OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M/CTE. (\$606.839.545.012). durante los tres semestres de actividad de la línea incluyendo los MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800.000.000) trasladados desde la línea 3.
2	Reconocer los porcentajes de gastos de administración con cargo a los recursos que se giren al Fondo Solidario para la Educación, conforme a lo señalado en la clausula de valor.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha reconocido los gastos de administración conforme a lo señalado en la cláusula séptima del Convenio.
		"Los gastos de administración, de los recursos que se lleguen a apropiar y girar al Fondo Solidario para la Educación, son deducidos al momento de la transferencia efectiva de los recursos, los demás porcentajes relacionados son variables y sujetos a la dinámica de cada una de las líneas, lo anterior implica que la cobertura se proyecta con un mínimo de beneficiarios entendiendo que esta misma dinámica podrá significar una posible modificación de la meta inicialmente establecida".
		Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano"
		Para esta línea se descuenta el 2% contra el giro de los recursos y el 2% con el activo anual.
		Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"
		Para esta línea no se establecieron gastos de administración.
	Elaborar y ajustar los Reglamentos Operativos del Fondo Solidario para la Educación en conjunto con el ICETEX para aprobación del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	Descripción del cumplimiento: Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional en compañía del equipo de trabajo del ICETEX elaboró el Reglamentos Operativos del Fondo Solidario de acuerdo con cada línea.
3		Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" El 25 de agosto de 2020 se aprobó y firmo el reglamento operativo.
		Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública" El 4 de agosto de 2020 se aprobó y firmo el reglamento



		operativo.	
4	Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración y planificación a que haya lugar para la buena ejecución del convenio. Facilitar el intercambio de información necesaria para lograr los cometidos del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha acompañado las diferentes actividades para la buena ejecución del convenio. Así mismo, ha facilitado el intercambio de información necesario para la ejecución del convenio.	
5	Disponer y entregar al ICETEX toda la información necesaria para la operación de las líneas y auxilio señalados en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto 662 del 14 de mayo de 2020.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha entregado la información necesaria para la operación de las diferentes líneas y auxilios señalados en el artículo 3 del Decreto 663 de 2020.	
6	Designar el supervisor o supervisores del convenio, quienes se encargarán de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio designó a los respectivos supervisores en las diferentes líneas. Teniendo en cuenta lo anterior, para la línea 3 y 4 del convenio CO1.PCCNTR.1641029 de 2020 desde el inicio y hasta la fecha del presente informe se relaciona el supervisor: - CAROLINA GUZMÁN RUIZ Directora de Fomento de la Educación Superior desde el 19 de junio de 2020.	
7	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley encaminados a dar cumplimiento del objeto del convenio "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y SOPORTAR LA EJECUCIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN DE QUE TRATAN LOS NUMERALES 2, 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 662 DE 2020 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, QUE SERÁ USADO PARA MITIGAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA CRISIS EN EL SECTOR EDUCATIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL".	
8	Autorizar y ordenar los giros y/o desembolsos con cargo al Fondo a través del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha autorizado y ordenado los giros y desembolsos necesarios a través del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios para este semestre por • Para la línea 4, durante el segundo semestre de 2021 se realizaron los giros a las IES públicas por CUATROCIENTOS CUATRO CIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M/CTE. (\$410.639.545.012). • Para la línea 3 durante el segundo semestre de 2021 se realizaron los giros a las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano por MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.506.035.683)	
9	Divulgar las convocatorias y los criterios de selección objetivo del Fondo conforme lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha divulgado las convocatorias, los criterios de selección y demás información de interés objetivo del fondo.	



10	Actuar dentro de los parámetros que se fijen en los Reglamentos Operativos del Fondo para el cumplimiento de sus obligaciones conforme lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha actuado dentro de los parámetros establecidos en los reglamentos operativos del Fondo.
11	Hacer el seguimiento y control de los beneficiarios del Fondo conforme lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	Descripción del avance: ICETEX ha ejecutado los lineamientos definidos por el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios así: Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano" Sesión realizada el día 21 de julio de 2021. Sesión realizada el día 1 de septiembre de 2021. Sesión realizada el día 13 de diciembre de 2021. Sesión realizada el día 13 de diciembre de 2021. Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública" Sesión realizada el día 13 de agosto de 2021 Sesión realizada el día 17 de septiembre de 2021 Sesión realizada el día 15 de octubre de 2021 Sesión realizada el día 15 de octubre de 2021 Sesión realizada el día 5 de noviembre de 2021 Sesión realizada el día 1 de diciembre de 2021 Sesión realizada el día 1 de diciembre de 2021 Sesión realizada el día 1 de diciembre de 2021 Sesión realizada el día 1 de diciembre de 2021 Sesión realizada el día 1 de diciembre de 2021
12	Verificar que el FONDO y los créditos y auxilios otorgados cumplan con la finalidad para la cual fueron otorgados conforme lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio ha verificado que tanto el fondo, como los créditos y auxilios otorgados cumplan con la finalidad conforme a lo establecido en los numerales 3 y 4 del Decreto Legislativo 662 de 2020

	ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)				
N°	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados		
1					
2					
3					



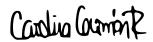
Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual — CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

	decial action similes to contractual Civ-1 1-55.			
	OBSERVACIONES			
	El presente informe da cuenta de la ejecución del Convenio CO1.PCCNTR.1641029 en lo relacionado con los componentes 3 y 4 establecidos en el artículo 3 del Decreto 662 del 14 de mayo de 2020.			
1	Línea 3 "línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano"			
	Línea 4 Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública"			
2	No existen rendimientos por cuenta del convenio, atendiendo que el mismo no tiene ninguna erogación presupuestal.			
3	Las modificaciones a la cláusula séptima "valor del convenio" corresponden a incrementos de los recursos apropiados al fondo en cada una de sus líneas, ya que las transferencias se realizan mediante resolución al ICETEX.			

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	N/A
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	√
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	



SUPERVISOR

Nombre: Carolina Guzmán Ruiz

Directora de

Cargo: Fomento para la Educación Fecha: 31/12/2021

Superior

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor